

**Gobierno de Puebla**  
*Hacer historia. Hacer futuro.*

# **INFORME ANUAL 2021**



Secretaría  
de Administración

Comisión de  
Mejora Regulatoria





Secretaría  
de Administración

Comisión de  
Mejora Regulatoria

# Informe Anual 2021

## Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla





Informe anual 2021 de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla.

Primera edición: Noviembre 2021.

La elaboración de este documento estuvo a cargo de la COMEREP.

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla.

11 oriente 2224, colonia Azcárate C.P. 72501.

Puebla, Pue.

<http://mregulatoria.puebla.gob.mx/>





**C O N T E N I D O**

Mensaje de la Comisionada de mejora Regulatoria del Estado de Puebla.....	i
1. Objetivos de la política de Mejora Regulatoria .....	1
2. Marco Jurídico de la Política Estatal de Mejora Regulatoria.....	2
3. Regionalización.....	2
4. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024 .....	3
5. Contribución a la Visión Nacional.....	4
6. Contribución a la Agenda 2030 .....	5
7. Sistema Estatal de Mejora Regulatoria .....	6
7.1. Pilar Instituciones .....	6
7.1.1. Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla .....	6
7.2. Pilar Políticas.....	9
7.2.1. Reglamento interior del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria .....	9
7.2.2. Lineamientos para la presentación y atención de la Protesta Ciudadana ...	9
7.2.3. Lineamientos para el registro estatal de visitas domiciliarias de los sujetos obligados de la Administración Pública del Estado de Puebla.....	10
7.2.4. Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria .....	10
7.2.5. Convenio marco de coordinación en materia de mejora regulatoria entre el Gobierno del Estado de Puebla y los municipios de la entidad.....	12
7.3. Pilar Herramientas.....	13
7.3.1. Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios .....	13
7.3.1.1. Registro Estatal de Regulaciones .....	13
7.3.1.2. Registro Estatal de Trámites y Servicios.....	14
7.3.1.3. Registro Estatal de Visitas Domiciliarias .....	16
7.3.1.4. Protesta Ciudadana .....	17
7.3.2. Agenda Regulatoria .....	19
7.3.3. Análisis de Impacto Regulatorio.....	21
8. Implementación de mejores prácticas basadas en el aprovechamiento de las tecnologías de la información .....	22
9. Acuerdo de Simplificación de Trámites y Servicios del Estado de Puebla.....	23





10.	Convenio entre la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y el Gobierno del Estado de Puebla.....	25
11.	Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios .....	27
12.	Impulso de la Política de Mejora Regulatoria en los Municipios.....	29
12.1.	Certificación de Ventanillas de Atención para la Apertura de Empresas.....	29
12.2.	Semana Municipal de la Transparencia, Cuautlancingo, Puebla .....	30
12.3.	Cuarta sesión ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria del municipio de San Andrés Cholula, Puebla .....	31
12.4.	Reunión de trabajo con el municipio de Chignahuapan .....	32
12.5.	Presentación del Programa de Mejora Regulatoria del municipio de Puebla ....	32



## MENSAJE DE LA COMISIONADA DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA



El bienestar de las poblanas y los poblanos es el centro de las prioridades de la administración encabezada por el gobernador Miguel Barbosa Huerta. En el contexto difícil que ha dejado tras de sí la pandemia producida por el virus del SARS-Cov-2, la ciudadanía más que nunca requiere de instituciones que brinden certeza a la ciudadanía y de facilidades en el cumplimiento de la normatividad. Este informe da cuenta de cómo la mejora regulatoria, impulsada como ha sido en esta administración, está comenzando a tomar forma en nuestra entidad.

Para atender una de las muchas demandas que el pueblo tiene como resultado de la indiferencia gubernamental que caracterizó a pasadas administraciones, se han dado grandes pasos en la integración de instrumentos ciudadanos que brinden certeza jurídica y permitan hacer más fáciles las interacciones de las personas con la autoridad pública.

Es por lo anterior que Estado de Puebla se encuentra entre las entidades que más avances ha logrado en la integración del Catálogo Nacional de Trámites y Servicios, con lo que contribuimos a la visión nacional de mejora regulatoria en un instrumento que permitirá a la ciudadanía y empresarios interesados en nuestra entidad, el conocer en un solo espacio los requisitos de un trámite, a los inspectores e inspecciones que el mismo requiera, así como su fundamento jurídico.

Este año se aprobaron en el Consejo Estatal varios de los instrumentos que nos permitirán impulsar aún más la política de Mejora Regulatoria, tales como la Estrategia Estatal, el Convenio Marco de Colaboración y Lineamientos de varias herramientas de mejora regulatoria.

También resultado de las reuniones del Consejo, con la aprobación del Acuerdo Simplifica, están por implementarse acciones de mejora y simplificación sobre lo que supone alrededor del 20% del inventario de trámites y servicios de nuestro registro estatal, por lo que una vez



implementadas, la ciudadanía podrá gozar de procedimientos administrativos más sencillos, menos requisitos y en general un mejor experiencia en su trato con las ventanillas gubernamentales.

En materia municipal, entregamos certificados otorgados por la CONAMER a las ventanillas que emiten licencias de funcionamiento con los mejores criterios de eficiencia administrativa. Estamos impulsando la certificación de las primeras ventanillas de construcción simplificada del Estado y cada día se suman más municipios interesados en la firma de Convenio Marco, lo que nos permitirá coadyuvar con ellos en la implementación de esta política pública.

Al interior de la administración pública estatal, se consolidan prácticas de mejora regulatoria y simplificación administrativa mediante la integración de la Agenda Regulatoria, y el Análisis de Impacto Regulatorio. Lo anterior con el fin de asegurar que el ciclo de gobernanza regulatoria en nuestra entidad cumpla con los criterios necesarios de mejora regulatoria.

Adicionalmente, en alianza con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, estamos trabajando para identificar procesos en áreas de gran incidencia económica que puedan ser susceptibles a mejoras normativas y procedimentales, para con ello hacer más competitiva a nuestra entidad y dar a la ciudadanía un nuevo rostro en la administración pública.

Queda un buen camino por recorrer antes de lograr una administración pública completamente eficaz, con trámites y servicios simplificados cuyo fundamento jurídico pueda ser fácilmente verificable por la ciudadanía y que en última instancia le sea a todos los ciudadanos de nuestro estado un bien que reconozcan como absolutamente propio. En la Comisión que encabezo, seguiremos esforzándonos para alcanzar los nobles objetivos de esta política pública.

**Laura Magdalena Zaydén Pavón**



## 1. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE MEJORA REGULATORIA



Previo al análisis de la política de mejora regulatoria en el Estado de Puebla, conviene antes ofrecer un concepto de lo que se entiende actualmente por esta política pública, por ello, cuando se habla de mejora regulatoria o de conceptos equivalentes como el de “buena regulación”, se apela a un propósito de racionalizar el diseño e implementación de un marco normativo que incentive la seguridad jurídica, la certidumbre, la competitividad de la economía y, en general, la buena administración del poder público frente a los gobernados.

Para efecto de lo anterior, la calidad regulatoria propia de un Estado moderno demanda la atención de, al menos, los objetivos siguientes:

1. La simplificación de las relaciones e interacciones entre las personas y los gobiernos;
2. La construcción de una gobernanza regulatoria estable y predecible, con normas claras y equitativas;
3. Un balance entre los derechos de usuarios, consumidores y empresas con las funciones de interés general a cargo del sector público;
4. La generación de valor agregado en las actividades y sectores económicos.

Actualmente, es sabiduría convencional el hecho de que los regímenes regulatorios conforman para los gobiernos una infraestructura esencial para fomentar la consecución eficaz de cualquier tipo de política de crecimiento económico, desarrollo, bienestar social e, incluso, la protección del medio ambiente.

Gracias a este cambio de paradigma, la política regulatoria es hoy concebida como un instrumento de administración pública para supervisar que las regulaciones en el sentido de decisiones públicas vinculantes detonadas por el Estado, están justificadas al generar beneficios que superen sus costos, que mantienen cierto control de calidad, y que resultan idóneas para alcanzar de manera eficaz y eficiente todo objetivo de política pública en la esfera económica y social de cualquier comunidad.



## 2. MARCO JURÍDICO DE LA POLÍTICA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Una vez clarificado el concepto y función de la política de mejora regulatoria, resulta pertinente ordenar, la pirámide de fuentes normativas que integran el sistema jurídico del Estado de Puebla. Lo anterior, a efecto de delimitar los actos objeto de la política local de mejora regulatoria, así como la autoridades estatales sujetas a la obligación de implementar dicha política pública, como consecuencia de las competencias normativas que les confiere el orden jurídico nacional y estatal. La pista para responder tales cuestiones se halla en las disposiciones normativas siguientes:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Ley General de Mejora Regulatoria
3. Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria
4. Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla
5. Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria
6. Normas, lineamientos y directrices de Mejora Regulatoria

La Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla tiene dos objetivos principales: designar y establecer las instituciones para coordinar la política de mejora regulatoria; así como ordenar el diseño, implementación y evaluación de herramientas y prácticas para llevar adelante la mejora regulatoria.

## 3. REGIONALIZACIÓN

El objetivo de la coordinación en materia regulatoria es evitar la duplicidad y el empalme de jurisdicciones, tanto dentro de un mismo nivel de gobierno como entre los Municipios, procurando la coherencia del sistema regulatorio.

Para lograrlo, se deben establecer mecanismos institucionales como entidades que faciliten la coordinación, así como la implementación de convenios y leyes que sean aplicables a todas las regiones del Estado.





Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)



Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (PROSARE)



Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA)



Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)

Los beneficios de regulaciones y trámites de calidad en un nivel de gobierno, pueden ser anulados por trámites costosos y deficientes en otros niveles.

En suma, los diferentes niveles de gobierno deben tener un compromiso con la ciudadanía y empresarios para percibirse como parte de un proceso de trámites que, al tiempo que salvaguardan el interés público (salud, medio ambiente, competencia, etc.), sean los más sencillos, predecibles y expeditos para favorecer el crecimiento económico y el bienestar social.

## 4. ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024

El Eje Especial de “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”, tiene como finalidad articular acciones que contribuyan a disminuir las problemáticas y alcanzar los objetivos establecidos desde una visión integral, bajo un esquema de corresponsabilidad y eficiencia entre las instituciones de la Administración Pública Estatal.

**Eje Especial** Gobierno Democrático, Innovador y Transparente

Objetivo 1  
Estrategia 1  
6 Líneas de Acción

### Estrategia transversal de Pueblos Originarios

Estrategia 2  
1 Línea de Acción

### Estrategia transversal de Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático

Estrategia 3  
1 Línea de Acción

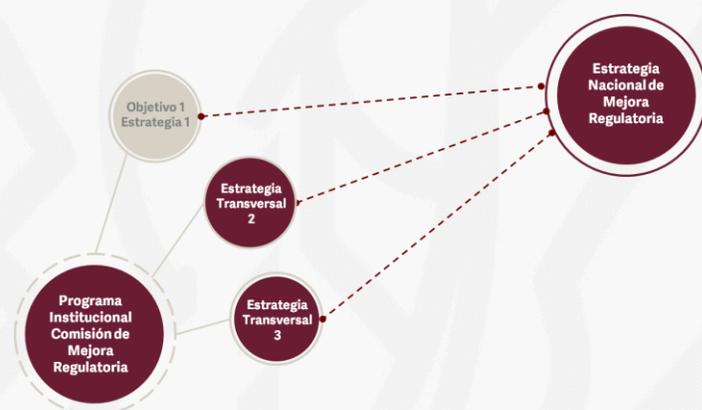
A través de los componentes de este Eje, se dotará de herramientas a las Instituciones de la Administración Pública para un correcto actuar, siendo efectivos y democráticos, en donde se propicie la calidad regulatoria, la participación ciudadana y se impidan los actos de corrupción, así como impulsar un gobierno moderno.

Así mismo, instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar la eficiencia gubernamental, a través de 2 líneas de acción:

1. Fomentar la cultura de la transparencia y el gobierno abierto en las dependencias y entidades estatales, a través de mecanismos de apertura de información que faciliten su acceso a la ciudadanía.
2. Simplificar los trámites y servicios estatales a través de la reducción de tiempos, costos y requisitos.

## 5. CONTRIBUCIÓN A LA VISIÓN NACIONAL

Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria



La Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria constituye el principal instrumento programático del Sistema Nacional para articular la política de mejora regulatoria en el país; representa la misión y visión de la política de mejora regulatoria a corto, mediano y largo plazo; y sintetiza con claridad el camino

que habrá de recorrerse para esta importante labor del Estado mexicano.

Asimismo, es una herramienta de implementación de política pública, en virtud de que proporciona los lineamientos para dar seguimiento, medir el avance, asignar responsables y lograr los objetivos de mejora regulatoria en el país.

La Estrategia se compone de los siguientes apartados:

1. Principales elementos teóricos en materia de mejora regulatoria que permitirán puntualizar los alcances de la política pública, sus distintos ámbitos de acción, las condiciones en las cuales resulta útil su aplicación, así como los beneficios generados por dicha Estrategia.

2. Presenta el diagnóstico nacional sobre las regulaciones, trámites, servicios e inspecciones en México, así como las buenas prácticas internacionales en la materia.
3. Se documenta un recuento histórico sobre los principales hitos de la política regulatoria en México, destacando la suma de los distintos actores tanto públicos, como privados y sociales, comprometidos con el posicionamiento del tema en la agenda pública del país. De igual forma se sintetizan los principales avances institucionales y de política pública emprendidos desde la Administración Pública Federal en coordinación con las entidades federativas y municipios del país, así como los principales retos de implementación de esta política en los distintos ámbitos y órdenes de gobierno.
4. Se presenta el Sistema Nacional conforme a lo establecido en el Título Segundo de la Ley General de Mejora Regulatoria y su desagregación en políticas, instituciones y herramientas como elementos integradores de la política nacional de mejora regulatoria.
5. Expone las acciones encaminadas a lograr los objetivos, metas y líneas de acción para implementar en el corto, mediano y largo plazos la política de mejora regulatoria.

## 6. CONTRIBUCIÓN A LA AGENDA 2030

Objetivo 1 



1 Objetivo  
1 Estrategia  
2 Estrategias Transversales  
8 Líneas de Acción



Contribución a 4 metas

La mejora regulatoria, es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y

aplicación, es por ello que resulta fundamental para generar condiciones que permitan el buen desempeño del gobierno.



En conjunto con las nuevas tecnologías y prácticas modernas de mejora regulatoria, las regulaciones inteligentes tienen el potencial de apalancar la productividad en las organizaciones públicas y privadas con efectos positivos en el crecimiento económico y la calidad de vida de las personas.

En este aspecto, los proyectos y programas de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla, se encuentran alineados a los objetivos de la Agenda 2030.

## 7. SISTEMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

El Sistema Estatal tiene la función de coordinarse con el Sistema Nacional, a fin de implementar, en su ámbito de competencia, la política de mejora regulatoria prevista en la Estrategia Nacional y, con base en esta última, diseñar y aplicar la Estrategia Estatal que resulte conducente para la entidad federativa, de acuerdo con los principios, objetivos, normas, políticas, instituciones, herramientas y procedimientos previstos en la Ley General y la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla

Asimismo, el Sistema Estatal tiene por objeto coordinar a las autoridades de los órdenes de gobierno estatal y municipal, en su respectivo ámbito de competencia, a fin de implementar una política de mejora regulatoria coherente y consistente, de acuerdo a las Estrategias Estatal y Nacional.

### 7.1. PILAR INSTITUCIONES

#### 7.1.1. Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla



Consejo Estatal de  
Mejora Regulatoria  
Gobierno de Puebla

El 25 de marzo de 2021 se instaló el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), que tiene como principal responsabilidad coordinar e implementar la política estatal de mejora regulatoria en el Estado. El Consejo es presidido por el Titular del Ejecutivo Local y lo integran los Titulares de las Secretarías de Gobernación, de Planeación y Finanzas, de Administración, de la Función Pública, de Economía, así como por el Titular de la Consejería



Jurídica, todos ellos en calidad de Consejeros; además, la Comisionada de Mejora Regulatoria como Secretaria Ejecutiva.



Luis Miguel G. Barbosa Huerta  
Gobernador  
Constitucional del  
Estado



Ana Lucía Hill  
Mayoral  
Secretaria de  
Gobernación



María Teresa Castro  
Corro  
Secretaria de  
Planeación  
y Finanzas



Jesús Ramírez Díaz  
Encargado de  
despacho de la  
Secretaría de  
Administración



Amanda Gómez Nava  
Secretaria de la  
Función Pública



Olivia Salomón  
Vivaldo  
Secretaria de  
Economía



Ricardo Velázquez  
Cruz  
Consejero Jurídico



Laura Zaydén Pavón  
Comisionada Estatal  
de Mejora Regulatoria  
y Secretaria Ejecutiva  
del Consejo Estatal  
de Mejora Regulatoria

Durante este año, el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, ha celebrado la Sesión Solemne de Instalación, donde tomaron protesta los integrantes del Consejo, una Sesión Ordinaria y una Sesión Extraordinaria, en las cuales se aprobaron las siguientes regulaciones:



*Sesión Solemne de  
Instalación*

25 de marzo de 2021



*Sesión Ordinaria*

16 de junio de 2021



*Sesión Extraordinaria*

22 de septiembre de 2021

1. “Reglamento interior del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria”.
2. “Lineamientos para la presentación y atención de la Protesta Ciudadana”.
3. “Lineamientos para el registro estatal de visitas domiciliarias de los sujetos obligados de la Administración Pública del Estado de Puebla”.
4. “Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria”.
5. “Convenio marco de coordinación en materia de mejora regulatoria entre el Gobierno del Estado de Puebla y los municipios de la entidad”.



Con la aprobación de los Lineamientos mencionados el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria estableció las bases para la operación de 2 importantes herramientas de la Política de Mejora Regulatoria; al aprobar la Estrategia definió 13 objetivos, de los que se desprenden 45 metas y 164 líneas de acción para la implementación de la Política de Mejora Regulatoria en el Estado, y al aprobar el Convenio Marco creó un instrumento



para regular las relaciones del Gobierno del Estado con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad en la implementación de la Política de Mejora Regulatoria a nivel municipal. Con estas acciones el CEMER creó un marco regulatorio que contribuye decisivamente al cumplimiento del mandato

constitucional de implementar la Política de Mejora Regulatoria en todos los órdenes de gobierno.

## 7.2.PILAR POLÍTICAS

### 7.2.1.Reglamento interior del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria



La publicación del presente ordenamiento, tiene por objeto establecer la operación y el funcionamiento del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, a que se refiere a la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, como la instancia responsable de coordinar la política estatal de mejora regulatoria y tendrá facultades para la implementación eficaz de la misma en la entidad federativa, así como para el fomento de metodologías, instrumentos, programas y las buenas prácticas nacionales e internacionales en la materia.

De igual forma, se desempeñará como órgano de vinculación con los Sujetos Obligados y con diversos sectores privado, social y académico.

Este ordenamiento será de observancia obligatoria para los integrantes del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, para quienes auxilien en su funcionamiento y participen en el desarrollo de sus sesiones, de conformidad con lo previsto en la Ley Estatal.

### 7.2.2.Lineamientos para la presentación y atención de la Protesta Ciudadana

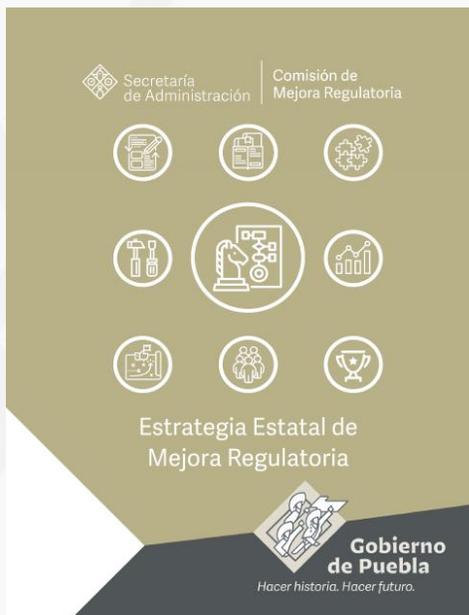
Los presentes lineamientos, aprobados por el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, tienen por objeto establecer el procedimiento y trámite que deberán observar la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla y las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en la presentación y atención de la protesta ciudadana que formule cualquier persona interesada, relacionadas con los trámites y servicios que ofrece el Gobierno del Estado de Puebla.



### 7.2.3. Lineamientos para el registro estatal de visitas domiciliarias de los sujetos obligados de la Administración Pública del Estado de Puebla

Con la finalidad de dar certeza jurídica y transparencia el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, aprobó dichos lineamientos que tienen por objeto establecer las bases generales de operación del Registro Estatal de Visitas Domiciliarias de los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Estado de Puebla, y precisar la información que deberá registrarse en el padrón de inspectores, verificadores y visitadores, así como en el listado de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias.

### 7.2.4. Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria



La Ley General de Mejora Regulatoria establece que es obligación de los Sistemas Estatales coordinarse con el Sistema Nacional para la aplicación programática de esta política pública. En este sentido, la Estrategia Estatal hace eco en el ámbito local de lo establecido por la Estrategia Nacional a 20 años sobre los pasos concretos para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley según las características específicas del Estado de Puebla.

Derivado a lo anterior, a propuesta de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla y aprobación del Consejo Estatal se construyó la Estrategia Estatal la cual contiene:

1. El marco teórico-conceptual de la mejora regulatoria;
2. El desglose jurídico de su implementación en el Estado de Puebla;
3. El diagnóstico Estatal, según diversos indicadores nacionales;
4. Un recuento de buenas prácticas internacionales y recomendaciones para su implementación en nuestra entidad;
5. La descripción del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria y sus componentes;
6. Los objetivos, metas y líneas de acción que representan los pasos concretos para la implementación de esta política pública con visión a 20 años; y

7. Los indicadores metodológicos que permitan evaluar el avance en su implementación.

La importancia de la Estrategia Estatal radica en que como instrumento programático, en ella se definen los plazos máximos en los que se deberá contar con ciertos instrumentos normativos, que permitan el correcto funcionamiento institucional y la aplicación de herramientas de mejora regulatoria. Así pues, se establecieron 13 objetivos, 45 metas y 164 líneas de acción que se desglosan de manera general a continuación:

Objetivo	Metas	Líneas de Acción
1. Fortalecer el marco normativo de la Mejora regulatoria en el Estado de Puebla	4	15
2. Implementar una política dirigida a garantizar el derecho a la buena administración a través un catálogo de obligaciones de atención ciudadana a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.	2	6
3. Establecer el Consejo Estatal para coordinar la implementación de la política de mejora regulatoria a nivel local.	3	11
4. Fortalecer a la Autoridad de Mejora Regulatoria competente en el Estado.	4	8
5. Fomentar la habilitación de mecanismos de coordinación con los municipios para implementar una política de mejora regulatoria que resulte coherente en el Estado.	1	5
6. Impulsar la implementación de la política de mejora regulatoria en los poderes legislativo o judicial del Estado, en los órganos autónomos y en los organismos con jurisdicción contenciosa que no formen parte del poder judicial del orden local.	2	9
7. Designar a los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria.	3	6
8. Consolidar el funcionamiento del Observatorio Estatal de Gobernanza Regulatoria.	5	14
9. Implementar el Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios ( <u>Catálogo Estatal</u> ).	5	40
10. Implementar el Sistema Estatal de Gobernanza Regulatoria ( <u>SIEGER</u> ).	4	28



Objetivo	Metas	Líneas de Acción
11. Fomentar los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria.	7	7
12. Promover el diseño y aplicación de Encuestas, generación de Información Estadística y Evaluación en materia de mejora regulatoria.	1	1
13. Fomentar la aplicación de las Técnicas de Política Regulatoria Local	4	14
Total	45	164

### 7.2.5. Convenio marco de coordinación en materia de mejora regulatoria entre el Gobierno del Estado de Puebla y los municipios de la entidad

El Convenio aprobado por el Consejo Estatal tiene por objeto establecer las bases de coordinación y colaboración entre el Estado y sus Municipios para implementar, en el ámbito de sus respectivas competencias, un conjunto de acciones y medidas que garanticen la consecución de una política de mejora regulatoria y simplificación administrativa que satisfaga parámetros de coherencia, armonización y transversalidad, de conformidad con el mínimo normativo fijado por la Ley General y los contenidos específicos desdoblados por la Ley Local, respectivamente.

Para tal efecto, este Convenio de Coordinación aborda la suscripción de compromisos sobre las siguientes materias:

1. Integración del Municipio al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria;
2. Asesoría, consulta y capacitación técnica, así como intercambio de opiniones, recomendaciones y experiencias en temas de política regulatoria, principios de buena administración, simplificación administrativa, herramientas y procedimientos nacionales de mejora regulatoria, y las técnicas locales de política regulatoria; y en el
3. Apoyo en materia de innovación y vinculación tecnológica para efecto de la operación conjunta de las plataformas electrónicas que exigen ciertas herramientas nacionales de mejora regulatoria.



## 7.3.PILAR HERRAMIENTAS

### 7.3.1.Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios

El Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios (CERTyS) es una herramienta de mejora regulatoria que permite vincular en un solo espacio digital, un registro de todos los trámites y servicios; inspecciones e inspectores; así como del bagaje normativo del Estado de Puebla. Adicional a los registros que lo componen, la herramienta de Protesta Ciudadana con que cuenta este catálogo, brinda a los usuarios la posibilidad de ser atendidos en los casos en los que se violente la ley al realizar trámites o al recibir inspecciones.

Así pues, como herramienta ciudadana su importancia radica en que a través de éste portal se ofrece transparencia, facilita el cumplimiento regulatorio y es posible brindar certeza sobre todos los elementos involucrados en la realización de trámites, la recepción de inspecciones y el fundamento jurídico que sustenta el actuar de la autoridad pública de frente a las personas que acuden a ventanillas para cumplir con lo que establece la normatividad, o que buscan iniciar empresas con actividades económicas en nuestra entidad.

#### 7.3.1.1.Registro Estatal de Regulaciones



El Registro Estatal de Regulaciones (RER) es un conjunto de registros electrónicos que busca compilar todas las regulaciones del Estado de Puebla. Para su integración, mediante la Secretaría de Gobernación y COMEREP, los sujetos obligados deben asegurarse que las regulaciones vigentes que aplican se encuentren contenidas en él.

Los elementos que contemplan los registros de regulaciones inscritos en este compilado, buscan no sólo ser un instrumento ciudadano para conocer la normatividad aplicable a un trámite o servicio, sino también permitir a las autoridades de mejora regulatoria, conocer de manera completa y detallada la calidad del marco normativo en el Estado con respecto a los otros dos registros que componen al Catálogo, para con ello poder atender más puntualmente problemas que puedan observarse en cuanto al fundamento jurídico que

ofrece la normatividad vigente, tanto si se trata de vacíos normativos, como de sobrerregulaciones.

Actualmente, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal se está actualizando el registro que previamente se tenía, esto con el fin de hacerlo más funcional y homologarlo al Registro Nacional de Regulaciones que administra la CONAMER. El objetivo último es lograr la interoperabilidad con Ventanilla Digital y el Registro de Visitas Domiciliarias a fin de que la ciudadanía pueda consultar el fundamento normativo de un trámite o, en sentido inverso, pueda conocer los trámites, servicios o inspecciones que derivan de una regulación.

Así pues, resultado del trabajo en conjunto que va de agosto a octubre de 2021, se han integrado a este registro 9 dependencias que no se encontraban previamente en él y se han actualizado los registros de 566 regulaciones. Para antes del final del año, se contará con el registro actualizado y se estará buscando lograr la interoperabilidad con los otros dos registros que componen al Catálogo

### 7.3.1.2.Registro Estatal de Trámites y Servicios



El Registro Estatal de Trámites y Servicios se encuentra alojado en la plataforma digital denominada Ventanilla Digital, esta plataforma permite mantener actualizado el registro de los trámites y servicios ofertados por las Dependencias y Entidades del Estado, así como brindar a la ciudadanía información respecto a requisitos, oficinas de atención, pagos, citas y trámites en línea; a fin de contar con información clara y transparente dirigida a la población para la gestión de cualquier trámite o servicio.

A finales del ejercicio 2020, se contaba con un inventario de 651 trámites y servicios registrados; actualmente contamos con un registro de 661, de los

cuales 364 son trámites y 297 servicios.



El incremento de este inventario nace de la integración del Registro Estatal en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, que sirvió como apoyo a las Dependencias y Entidades para la revisión de sus Trámites, Servicios y Programas Sociales iniciando así con la actualización de los mismos conforme a su marco normativo.

Para finales del mes de octubre del año 2021, se obtuvo un registro de 10,712,205 visitas al portal, incluyendo a las que son atendidas a través del portal de Lengua de Señas Mexicana, lo que implica un incremento en comparación con el año 2020 del 13.6% incluso sin haber terminado el ejercicio del año 2021.

Comparativo de consultas ciudadanas a Ventanilla Digital 2020 - 2021



La Ventanilla Digital cuenta con asesoría a través de línea telefónica, chat y correo electrónico, lo cual permite fortalecer la atención y gestión ciudadana (Atención Chat, línea 800 y correo electrónico).

Este año se percibe un incremento en lo que va del año, comparándolo con los años 2019 y 2020, en atención telefónica, misma que se verá reflejada en chat y correo electrónico al finalizar el año.

Atención Ciudadana en Ventanilla Digital





### 7.3.1.3.Registro Estatal de Visitas Domiciliarias



La Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla, con el propósito de otorgar seguridad jurídica y transparencia, así como facilitar el cumplimiento regulatorio de empresas y ciudadanos, actualizó el Registro Estatal de Visitas Domiciliarias, el cual se compone de un padrón de inspectores, verificadores y visitadores y de un listado de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias que realiza cada Dependencia o Entidad; el padrón y el listado contienen los datos de los inspectores, verificadores y visitadores; la inspección, verificación o visita domiciliaria que están facultados para realizar y su fundamento jurídico; el domicilio, número de teléfono y correo electrónico de la Unidad Administrativa a que pertenecen; el nombre y cargo de su superior jerárquico; y el domicilio, número de teléfono y correo electrónico del órgano interno de control.



Esta herramienta se encuentra disponible en el portal institucional de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla y permite a los ciudadanos que son objeto de una inspección, verificación o visita domiciliaria, cerciorarse de que quien realiza la inspección, verificación o visita domiciliaria esté facultado para ello, conocer el nombre y fundamento



legal de la misma y, en su caso, disponer de la información necesaria para presentar o iniciar una queja o denuncia ante el órgano interno de control respectivo.

En este sentido, la actualización de la información del REVID, contiene los datos de 85 inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias y 480 servidores públicos facultados para realizarlas, conforme a lo establecido en la Estrategia Nacional y en la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria.



Una vez concluida la actualización, se expedirán Gafetes Institucionales con código QR a dichos servidores públicos, a fin de que la ciudadanía pueda consultar información en el portal institucional de la Comisión de Mejora Regulatoria datos como: identidad del servidor público, facultad para realizar la inspección, verificación o visita domiciliaria, así como los números de contacto de los Órganos Internos de Control (OIC) para presentar quejas y denuncias.

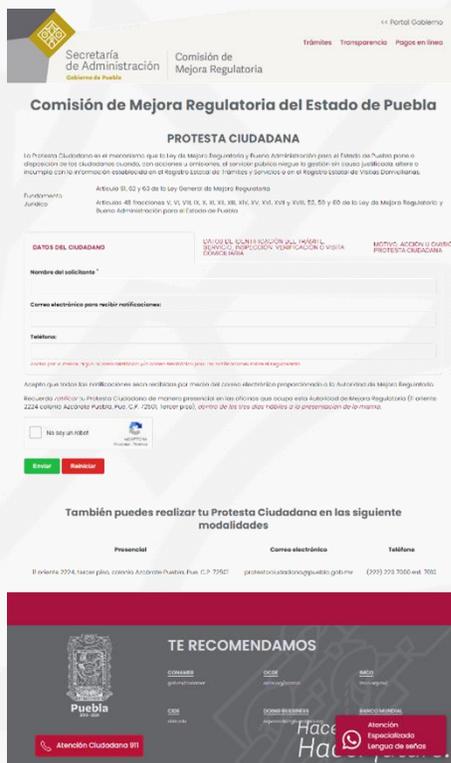
### 7.3.1.4. Protesta Ciudadana

## Protesta Ciudadana



El Gobierno del Estado de Puebla, en su compromiso de prevenir riesgos de corrupción y mejorar el desempeño de los servidores públicos y con el propósito de otorgar trámites, servicios, inspecciones, verificaciones y visitas

domiciliarias de calidad, se puso en marcha la Protesta Ciudadana para dar seguimiento a



inconformidades ciudadanas cuando, con acciones u omisiones, el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con la información establecida en el Registro Estatal de Trámites y Servicios o en el Registro Estatal de Visitas Domiciliarias.

Esta herramienta es fundamental para el combate a la corrupción y para mejorar el desempeño de los servidores públicos, así mismo, busca garantizar la protección eficaz de los derechos humanos, a través de prácticas de buena administración y atención ciudadana, escuchando a todas y cada una de las personas que usan el servicio, teniendo como finalidad que la persona servidora pública, gestione el trámite o servicio solicitando únicamente los requisitos, trámites o servicios publicados en la ventanilla digital, garantizando así la optimización de la prestación del servicio.

Como parte de las mejoras, se implementó un apartado en cada una de las fichas del Registro Estatal de Trámites y Servicios y del Registro de Visitas Domiciliarias, donde se puede solicitar una Protesta Ciudadana, con esto se permite que la plataforma sea mucho más amigable y accesible a las y los usuarios.

A la fecha se han atendido 54 Protestas Ciudadanas, mismas que fueron presentadas a través de la plataforma digital, por correo electrónico, por medio telefónico y de manera presencial.

Medios de presentación de la Protesta Ciudadana





### 7.3.2. Agenda Regulatoria



La Agenda Regulatoria es una herramienta que permite planear la creación de nuevas regulaciones, leyes, reglamentos o reformas en un periodo determinado.

Con el propósito de evitar la creación indiscriminada de regulaciones y con ello obligaciones para los ciudadanos, la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla, solicitó a los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal la integración de sus Agendas Regulatorias, debiendo informar a los ciudadanos sobre la regulación que pretenden expedir en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo

respectivamente.

La Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla, recibió un total de 23 Agendas Regulatorias, del periodo de mayo, de los siguientes Sujetos Obligados:

Dependencia / Entidad	Número de regulaciones presentadas en la Agenda Regulatoria Mayo 2021
Secretaría de Administración	4
Secretaría de Planeación y Finanzas	26
Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla	1
Secretaría de Infraestructura	0
Secretaría de Movilidad y Transporte	1
Secretaría de la Función Pública	0
Secretaría de Cultura	0
Secretaría de Turismo	0
Secretaría de Educación	0





Dependencia / Entidad	Número de regulaciones presentadas en la Agenda Regulatoria Mayo 2021
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	4
Secretaría de Desarrollo Rural	7
Secretaría de Igualdad Sustantiva	2
Sistema Ejecutiva del Sistema Estatal de Anticorrupción	2
Convenciones y Parques	0
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	0
Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	0
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	0
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	0
Corporación Auxiliar de Policía y Protección Ciudadana	1
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	0
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	9
Agencia de Energía del Estado de Puebla	0
Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla	4

Una vez recabadas las agendas regulatorias, la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla, publicó en el portal institucional, la información antes mencionada y la sometió a consulta pública, por un plazo de veinte días, para recabar los comentarios de la ciudadanía.

Así mismo, esta Comisión ha notificado a los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal, la integración de la Agenda Regulatoria Noviembre 2021, la cual se solicitó para los primeros cinco días del mes de noviembre.

Por lo anterior, reafirmamos el compromiso de garantizar que la regulación sea de calidad, llevando a cabo el procedimiento de mejora regulatoria, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de las mismas, procurando que éstas generen beneficios superiores a sus costos con el máximo beneficio para la sociedad.



### 7.3.3. Análisis de Impacto Regulatorio



Es una herramienta analítica cuyo objeto es garantizar, de manera sistemática y comparativa, que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos y que éstas representen la mejor alternativa para atender una problemática específica. De este modo, el Análisis de Impacto Regulatorio tiene por objeto que:

1. Las regulaciones se diseñen sobre bases económicas, empíricas y conductuales, sustentadas en la mejor información disponible, así como
2. Promover la adopción de estrategias regulatorias cuyos beneficios justifiquen los costos que imponen, maximizando el beneficio para la sociedad.

En síntesis, la finalidad última del Análisis de Impacto Regulatorio es asegurar que las regulaciones obedezcan al interés general, consideren los impactos o riesgos de la actividad o materia regulada, así como las condiciones institucionales de los sujetos obligados para su implementación y debida aplicación.

Por lo anterior, la realización del Análisis de Impacto Regulatorio es obligatoria para los sujetos obligados, en términos de lo dispuesto en la Ley General y en la Ley Local, y en su implementación este año, se realizó el Análisis de Impacto Regulatorio de las siguientes regulaciones presentadas por los Sujetos Obligados:

Dependencia / entidad	Propuesta regulatoria	Resolución
Agencia de Energía del Estado de Puebla	Convocatoria para la integración del Comité Técnico Especializado para el Desarrollo Energético del Estado de Puebla	Exención de AIR
Instituto Poblano del Deporte	Lineamientos para el otorgamiento de becas, apoyos, estímulos y reconocimiento del Instituto Poblano del Deporte	AIR Ordinario
Comisión Estatal de Vivienda de Puebla	Reglamento Interior del Fideicomiso Público denominado "Comisión Estatal de Vivienda de Puebla"	Exención de AIR

Dependencia / entidad	Propuesta regulatoria	Resolución
Agencia de Energía del Estado de Puebla	Manual de Organización de la Agencia de Energía del Estado de Puebla	Exención de AIR
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	Exención de AIR
Secretaría de Educación	Reglamento Interior de la Secretaría de Educación	Exención de AIR

## 8. IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS BASADAS EN EL APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



Con el propósito de ser un Gobierno innovador y eficiente que reduzca los tiempos de respuesta y disminuya costos a la ciudadanía, se desarrolló la estrategia para la aceleración de los procesos de simplificación y digitalización de trámites y servicios, a través de la cual se han sistematizado diversos trámites que alberga la Ventanilla Digital.

En el tiempo que lleva la presente Administración, se han sumado esfuerzos de todos los Sujetos Obligados, con el propósito de acercar los trámites y servicios a la ciudadanía, acción que se demuestra con el incremento del uso de las tecnologías en los procesos de los trámites y servicios.

En el año 2019, se contaba con 64 trámites que podían realizarse a través de la modalidad de cita en línea, 18 con pago en línea y solo 11 trámites digitales, para el año 2020 la plataforma consideraba 66 trámites con modalidad de cita en línea, 74 con pago en línea y 39 trámites 100% digitales.

Proceso de simplificación y digitalización en Ventanilla Digital



A la fecha, contamos con 92 trámites con cita en línea, 122 con pago en línea y 40 digitalizados al 100%. La suma de estas acciones permite a la ciudadanía realizar sus trámites de una manera más simple, con respuestas inmediatas haciendo uso y aprovechamiento de la tecnología.

## 9. ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE PUEBLA



El Programa de Simplificación de Cargas (Simplifica) representa un esfuerzo del Gobierno del Estado de Puebla, y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, para medir el tiempo y el costo social de los trámites de la administración pública. El objetivo final del SIMPLIFICA es diseñar una estrategia que permita analizar y simplificar los trámites y servicios mediante un proceso de mejora regulatoria que involucre a las dependencias locales, ciudadanos y empresarios.



En este sentido, los resultados contenidos en dicho análisis están enfocados a ser una herramienta de política pública para implementar medidas de simplificación de tiempos, lo cual reduciría los costos sociales que el cumplimiento de la regulación impone a los ciudadanos y empresarios en el Estado.

Por esta razón, en la 1ª Sesión del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, se presentaron los resultados de la medición 2020 respecto a los trámites y servicios registrados en la Ventanilla Digital, así como el Acuerdo de Simplificación de Trámites y Servicios del Estado de Puebla para firma de Luis Miguel G. Barbosa Huerta, Gobernador Constitucional del Estado.



El Acuerdo, que está en proceso de ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, considera el compromiso de simplificar 133 trámites y servicios, lo que implica el 20% del inventario contenido en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, con un total de 228 acciones de simplificación, con el propósito de que estas acciones impacten positivamente a la ciudadanía.

Dependencia – Entidad	No. Trámites / Servicios a simplificar
Secretaría de Desarrollo Rural	7
Secretaría de Economía	1
Secretaría de Educación	11
Secretaría de Gobernación	10
Secretaría de Infraestructura	2
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	10
Secretaría de Movilidad y Transporte	7



Dependencia – Entidad	No. Trámites / Servicios a simplificar
Secretaría de Planeación y Finanzas	41
Secretaría de Seguridad Pública	4
Secretaría de la Función Pública	2
Consejería Jurídica	4
Fiscalía General del Estado	2
Servicios de Salud del Estado de Puebla	1
Instituto Registral y Catastral	3
Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	9
Convenciones y Parques	14
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	3
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	2
Total	133

## 10. CONVENIO ENTRE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



Con el propósito de identificar acciones para mejorar la regulación, la calidad de los trámites gubernamentales e incrementar la productividad y competitividad en el Gobierno de Puebla, en seguimiento al convenio firmado con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se realizaron diversas mesas de trabajo con personal de dicho organismo en las cuales se identificaron áreas de oportunidad en los siguientes procesos:

1. Apertura de empresas,
2. Permisos de construcción,
3. Registro de propiedad,
4. Registro en el padrón de proveedores y
5. Registro vehicular.





Por lo anterior y con la finalidad de sumar esfuerzos por generar ahorros en tiempo y costos a las empresas y ciudadanos, se elaboró un Proyecto de Rediseño del Servicio Público en el que participan diversas dependencias y entidades de la APE entre las que se enlistan:

- A. Secretaría de Administración
- B. Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital
- C. Secretaría de Salud
- D. Secretaría de Planeación y Finanzas
- E. Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
- F. Secretaría de Gobernación
- G. Secretaría de Seguridad Pública
- H. Secretaría de la Función Pública
- I. Secretaría de Infraestructura
- J. Secretaría de Movilidad y Transporte
- K. Consejería Jurídica

Así mismo, se prevé la suscripción de un convenio de coordinación que celebraran el Gobierno del Estado de Puebla y el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con el objeto de establecer las bases de coordinación y colaboración para implementar técnicas de simplificación y homologación de trámites y servicios relacionados con la obtención de licencias de construcción, licencias de funcionamiento y los demás que acuerden; desarrollar e implementar una plataforma digital para intercambiar información entre el Estado y el Municipio para la resolución de trámites que involucren requisitos emitidos por dependencias en sus respectivos ámbitos.

## 11. CATÁLOGO NACIONAL DE REGULACIONES, TRÁMITES Y SERVICIOS

El Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios es la herramienta tecnológica que compila todos los trámites, servicios, regulaciones, inspecciones e inspectores del país, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilita el cumplimiento regulatorio, por parte de los particulares, al tiempo que fomenta el uso de tecnologías de la información para la realización de trámites.

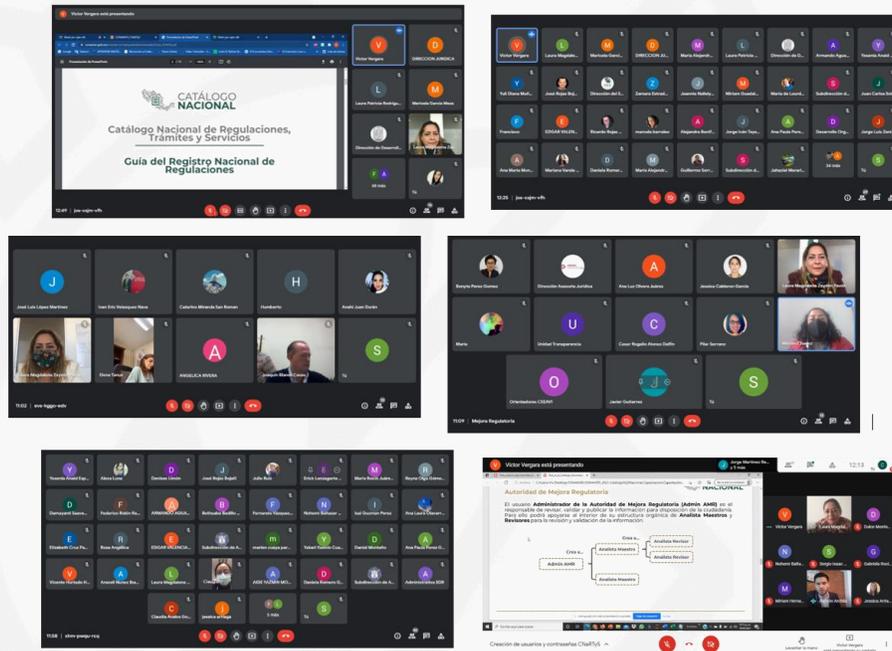
En el Catálogo Nacional considera los siguientes registros:



La inscripción y actualización al Catálogo Nacional es de carácter permanente y obligatorio para todas las autoridades públicas del país y la información que estos inscriban es vinculante.



Para lo anterior, el Gobierno del Estado de Puebla brindó cinco capacitaciones de manera virtual en las que participaron funcionarios de la CONAMER, de la COMEREP, los Enlaces de Mejora Regulatoria y personal operativo de las Administración Pública Estatal; y por las que se informó la obligación de incorporar la información al Catálogo Nacional y el uso de la misma.



A la fecha el Gobierno del Estado de Puebla ha brindado 136 capacitaciones de seguimiento y es la sexta entidad en sumarse al CNARTyS con un total de 3 autoridades de Mejora Regulatoria, 44 Sujetos Obligados, 147 unidades administrativas, 344 usuarios y 149 trámites.



**3**

Autoridades Mejora Regulatoria



**44**

Sujetos Obligados



**147**

Unidades administrativas



**344**

Usuarios



**149**

Trámites y servicios



**136**

Capacitaciones

## 12.IMPULSO DE LA POLÍTICA DE MEJORA REGULATORIA EN LOS MUNICIPIOS

### 12.1.CERTIFICACIÓN DE VENTANILLAS DE ATENCIÓN PARA LA APERTURA DE EMPRESAS

Existen barreras administrativas que inhiben la formalidad o creación y de empresas en los municipios que buscan desarrollo económico, es por ello que esta Comisión promueve los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) pone a disposición de los municipios, con dichos Programas se busca que las Regulaciones, Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados cumplan con el objeto de la Ley Estatal así como de la normatividad municipal, lo anterior a través de la aplicación de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de Mejora Regulatoria, logrando así la Certificación emitida por la CONAMER al momento de cumplir con los estándares que se enuncian en los respectivos Lineamientos.



Entre los programas que se encuentran disponibles para los municipios está el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y el Programa de Reconocimiento de Operación SARE (PROSARE), durante el año que se informa la Comisión Estatal trabajó con los municipios de Coronango y Xicotepec logrando la Certificación en el Programa PROSARE, garantizando que la ventanilla de estos municipios mantiene los estándares establecidos por la CONAMER para la operación óptima en la emisión de la Licencia de Funcionamiento.

Asimismo se logró certificar la ventanilla abierta en el municipio de Oriental a través del SARE, ofreciendo a los ciudadanos la facilidad para obtener la Licencia de Funcionamiento de bajo riesgo en un tiempo máximo de 3 días hábiles.

Aunado a lo anterior se llevó a cabo la entrega de los Certificados PROSARE que se obtuvieron previamente, con ello, el Estado de Puebla alcanzó un total de 11 municipios (Atlixco, Chignahuapan, Coronango, Cuautlancingo, Oriental, Puebla, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, Tehuacán, Xicotepec y Zacatlán) con certificado vigente durante el año que se informa, reportando 1,186 licencias de funcionamiento e impulsando así un ambiente propicio para la apertura de nuevas empresas en la Entidad.

## 12.2.SEMANA MUNICIPAL DE LA TRANSPARENCIA, CUAUTLANCINGO, PUEBLA

En el Estado de Puebla se busca que los municipios se sumen a los esfuerzos de impulsar la mejora regulatoria como una política pública para mejorar la calidad de vida de la población, sin embargo es un proceso que resulta complejo de homogeneizar, es por ello que esta Comisión promueve acciones en los municipios para dar a conocer las estrategias implementadas.



Derivado de lo anterior, se participó en la “Semana Municipal de la Transparencia” del municipio de Cuautlancingo celebrada en el mes de mayo de 2021. En dicho evento se subrayó la importancia de la simplificación y digitalización de trámites, pues es un medio para el fomento de la cultura de transparencia, y permite a la ciudadanía tener interacciones eficientes y claras con la autoridad pública.

### 12.3. CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA

El 19 de agosto de 2021, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria Municipal de San Andrés Cholula, en la cual la Secretaría de Fomento Económico presentó los avances de implementación de la política de Mejora Regulatoria llevados a en el municipio.



En dicha participación de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla se reiteró el compromiso para coadyuvar en la implementación de proyectos que permitan al municipio mantenerse como uno de los primeros en recibir las certificaciones por la implementación de mejoras en tiempos y simplificación de trámites que ofrece a la ciudadanía.



#### 12.4. REUNIÓN DE TRABAJO CON EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN

En seguimiento a los trabajos para el impulso de la mejora regulatoria en municipios de la Entidad, el pasado 28 de octubre se llevó a cabo una reunión virtual con el Presidente Municipal de Chignahuapan, Lorenzo Rivera Nava, quien recientemente ocupa el cargo.



Durante la reunión, el Presidente expresó la disposición para dar continuidad a los trabajos en materia de mejora regulatoria, asimismo, la Comisionada Estatal expuso la firma del Convenio de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Chignahuapan para dar formalidad al inicio de las acciones que contribuyen al fortalecimiento de la administración municipal en beneficio de la sociedad.

#### 12.5. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

En seguimiento con los trabajos con el Ayuntamiento de Puebla, la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla, asistió a la presentación del “Programa de Mejora

Regulatoria”, en la que, Eduardo Rivera Pérez, Presidente municipal de Puebla, contempla que los trámites sean más sencillos, con menores requisitos y tiempos de atención, además de brindar un Catálogo del Trámites y Servicios rediseñado y digitalizado en un 60%.



En este contexto, resaltó que esto no será factible sin el apoyo de la experiencia de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) y la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla (COMEREP), por lo que se avanza para armonizar las normas para lograr lo que se proponen, reducir la tramitología, tiempo y dinero.







Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

Comisión de  
Mejora Regulatoria



**Gobierno de Puebla**  
*Hacer historia. Hacer futuro.*